

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

11390 *Resolución de 1 de agosto de 2019, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Julio de 2019

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	-0,070
2. Referencia interbancaria a un año (euríbor)	-0,283
3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) al plazo de cinco años	-0,274
4. Tipo interbancario a un año (míbor) ²	-0,283

Madrid, 1 de agosto de 2019.–El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

² Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre («BOE» de 29 de octubre).